



Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Departamento: Secretaría Ejecutiva Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Nº de expediente: 2026/CSF_01/000004

Órgano competente: Concejal Delegado de Área

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Segunda resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 28 de Mayo de 2026.

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026/CSF_01/000004 relativo a la segunda resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 28 de Mayo de 2026, promovido por el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Noviembre de 2025, la convocatoria y bases de las ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, que fueron publicadas en el BOP núm. 24 de fecha 5 de Febrero de 2026.

2º.- De conformidad con el apartado 7 de las bases de la convocatoria: “*El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de agosto de 2026*”.

Asimismo, de conformidad con el apartado 8 de las bases de la convocatoria: “*Las solicitudes se irán resolviendo de acuerdo al orden de entrada en el registro y en un plazo nunca superior a 4 meses desde la fecha de registro de la solicitud. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas*”.

3º.- De conformidad con el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria, a la vista del informe propuesta elaborado por el personal técnico del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, obrante en el expediente, la Comisión de prestaciones sociales, se reunió el día 28 de Mayo de 2026, acordando elevar la propuesta de valoración de las solicitudes presentadas, al órgano competente para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Noviembre de 2025 (BOP núm. 2026/24 de 5 de Febrero de 2026).

Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6FZFIEI	Fecha	04/06/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6FZFIEI	Página	1/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Tercero. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2026.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al concejal delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en virtud de lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio, por el que se atribuye a dicha concejalía *"la competencia para adoptar las resoluciones administrativas sobre prestación de servicios sociales para la atención de personas mayores y personas dependientes, así como ayudas sociales gestionadas por la Concejalía"*, así como, *"la resolución de procedimientos sobre subvenciones"*.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder a las personas que se relacionan a continuación, una subvención por el importe (en euros) que se especifica para cada una de ellas en concepto de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026.

Asimismo, comprometer y reconocer la obligación correspondiente para cada beneficiario de estas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01 del Presupuesto municipal del año 2026 y proceder al pago de las cantidades reconocidas, según lo dispuesto en el apartado 15 de las Bases de la convocatoria, que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2026, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada beneficiario.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
ADALIA	BUENO	DONATA	12230869K	C/ AMADEO ARIAS 10-6, 1ºB	47014	175,00
ALONSO	HERNANDO	Mª SUSANA	09347750K	C/ PALOMARES, 17-1ºE	47005	562,50
ALONSO	MARTIN	PEDRO	12204323V	C/ PEREZ GALDOS, 10-1ºA	47005	200,00
AÑIBARRO	CALVO	ARANZAZU	12356343F	C/ VINOS DE LA RIBERA DEL DUERO, 10-2ºDCH.	47008	175,00
ARRIBAS	BARUQUE	JOSE LUIS	12224737F	C/ VEGA 23, 1ºC	47004	225,00
BAYÓN	CASTILLA	MARIA ISABEL	12187459N	C/ PELICANO 2-4ºB	47012	150,00
BERNARDO	FERNANDEZ	JANIRE	71176302L	C/ CADIZ 29, 1ºA	47012	675,00
BERNARDO	FERNANDEZ	NOELIA	71176301H	C/ CADIZ 29, 1ºA	47012	200,00
BOTACHE	SEVILLANO	CHRISTIAN ARNULFO	Z0444108Y	PZA. DE LAS BRIGIDAS, 3-4ºIZDA.	47003	450,00

Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6FZFEl	Fecha	04/06/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6FZFEl	Página	2/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
CABEZA	ARAGON	ANGEL	12607950V	C/ AMADEO ARIAS 10-6, 1ºB	47014	375,00
CAICEDO	RIASCOS	YANY TATIANA	12439506W	C/ JOAQUIN MARIA JALON 19, 3ºD	47008	487,50
CARDABA	CRESPO	Mª PILAR	12388462H	C/ADOLFO MIAJA DE LA MUELA, 10-1ºD	47014	375,00
CHAPARRO		NICOLAS HECTOR	Z1133586J	C/ LAUD, 1, 3º C	47012	450,00
CLEMENTE	AGUILAR	MARIA BEGOÑA	44914267M	C/ VINOS DE RUEDA, 22, BAJO	47008	150,00
DE GONZALO	LOZANO	FELIX	09306590P	C/ Veinte Metros, 3-2º D	47005	150,00
DEL VALLE	MERINO	MARIA BEGOÑA	71922640F	C/ LOPEZ GOMEZ, 2, CN	47002	175,00
FERNANDEZ	GUTIERREZ	MANUEL	12122633T	C/POMELO, 72-1ºC	47008	150,00
FIERRO	OPORTO	NOELIA	71133998N	PSO. DEL CAUCE, 75 C-6ºD	47011	313,66
GARCIA	BLANCO	LORENA	12419778P	C/ VIZCAYA 1, 4ºB	47013	545,51
GARCIA	CABALLERO	LUCAS PEDRO	09294969W	C/MORADAS 40, 3ºD	47010	125,00
GARCIA	MARTIN	HERMINIA	03302683K	C/ GENERAL SHELLY, 20 3ºB	47013	225,00
GARCIA	RUIZ	RICARDO	12372760W	Pº ARCO DE LADRILLO, 36, 5º A	47007	125,00
GONZALEZ	CUADRADO	SOFIA	10760507A	C/ SENDA SALVE REGINA, 11, 3º D	47009	125,00
GONZALEZ	PEREZ	JAVIER	12414217J	C/ MTº DE MONTSERRAT, 7-3ºC	47015	675,00
GONZALEZ	REVUELTA	GUMERSINDA	13858841F	CTRA. DE RUEDA, APARTADO 9031, Nº 232	47008	292,50
HIERRO	MARCOS	MARIA EMERENCIANA	09252010F	C/ ZARAGOZA, 5, 4º C	47005	200,00
JUAREZ	OVEJERO	MARTA	71321643T	C/ GOYA, 44, BAJO ºB	47007	598,90
MARTIN	GARCIA	CRISTINA	71157972C	PLAZA BATALLAS, 11-2ºL	47005	486,40
MOLPECERES	OLEA	ROCÍO	71145190A	C/ JAZMIN, 25	47017	433,01
ONTIYUELO	ALVEAR	MARIA YOLANDA	09282229G	C/ DUQUE DE ZARAGOZA, 6, 2º IZDQ.	47007	125,00

Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6ZFZEI	Fecha	04/06/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6ZFZEI	Página	3/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
ORTEGA	RODRIGUEZ	MONTSERRAT	12216981W	C/ SENDA SALVE REGINA, 17 - 2ºA	47009	292,50
PATÍÑO	BEDOYA	MELANY	12437598A	C/ FEDERICO LANDROVE MOIÑO, 20, 5ºC	47014	427,28
PEÑA	PRIANTE	JOSE MIGUEL	71119255N	C/ LINARES 33, 5ºA	47010	375,00
PEREZ	SAN JOSE	EUTIMIO	12148625W	Pº JUAN CARLOS I, 63-B, 1º E	47012	300,00
RIOJA	BRAVO	JORGE	71179051P	C/VINOS DE RUEDA, 16 1ºA	47008	598,90
SANCHEZ	CERRO	ANTONIA	00373729W	C/ LEOPOLDO CANO, 3, 1º A	47003	225,00
SANCHEZ	FRANCIA	AURORA	08024971H	C/ DARSENA, 30-2º PUERTA 7	47009	150,00
SANCHO	BAÑOS	DAVID	12384361B	AVDA. RAMON PRADERA 13, 4ºA	47009	150,00
SARDON	DIEZ	DELICA	12165914H	C/ POMELO, 72-1ºC	47008	150,00
TEIXEIRA	GOMES	MARIA ELENA	Y7253449E	C/ CIGÜEÑA, 18 -4ºG	47012	390,00
TEJADA	VAZQUEZ	ASUNCION	27273523P	C/ ECUADOR, 15 BJ-A	47014	163,01

SEGUNDO: Denegar a las personas que se relacionan a continuación, la subvención solicitada dentro de la convocatoria de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, por los motivos expuestos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	MOTIVO
BAZ	LERMA	MARIA CRUZ	09345887K	C/ PUENTE LA REINA, 14, 2º B	47011	Incumple requisito base 5 (2): tener movilidad reducida acreditada
RONDON	LEGON	BRILLIT NUBRASKA	Y9475600M	C/ NUEVA DEL CARMEN, 10, 2º D	47005	Incumple requisito base 5 (2): tener movilidad reducida acreditada
ESCUADERO	CRISTOBAL	AZUCENA	12381523W	C/ DOCE DE OCTUBRE, 20, INT 5ºB	47005	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM

Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6FZFEI	Fecha	04/06/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6FZFEI	Página	4/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	MOTIVO
LEON	FERNANDEZ	JOSE LUIS	12697954E	C/ IMPERIAL, 26, 2º B	47003	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
RIVERO	CORDERO	IRENE	12196685S	C/ ESTACION, 2, 2º B	47009	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
YAÑEZ	SANCHEZ	ANA MARIA	09257426H	C/ COFRADIA, 5, 4º E	47012	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM

TERCERO: Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando a los interesados que, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6FZFEI	Fecha	04/06/2026 14:03:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCBRNIBO36ZGX6FZFEI	Página	5/5

